COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-017-2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Planeación del Municipio de Villamaria-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-017-2026 ACEPTA** la propuesta de **NACION MULTISERVICIOS S.A.S.** con NIT Nº 901.185.364-8 que ofertó por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($44.115.615) M/CTE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA.

CÓDIGOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
43	20	00	00	Equipos y suministros de computación
43	21	00	00	Periféricos y accesorios de computación
43	22	00	00	Equipos y componentes de redes y telecomunicaciones

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Memoria Ram8 y/o Ram 4 GB DDR3 pc y portatil	14
2	Memoria Ram8 y/o Ram 4 GB DDR4 pc y portatil	14
3	Teclado USB PC	60
4	Disco duro portalde 2 Terabyte USB 3.0 antigolpes	15
5	Disco duro de un terabyte pc y/o portatil	10
6	Fuente de poder ATX-750 Watts 20-24 pines para computado	20
7	Unidad de Cd externa	1
8	Patch cord de 2 pares TERA a Rj45, blindado F/UTP, blanco con bota 1m	8
9	Patch cord de 2 pares TERA a Rj45, blindado F/UTP, blanco con bota 3m	8
10	Cables VGA 1,8Mts	12
11	Cables De Impresoras 3mts	13
12	Cable HDMI 3 mts	8
13	Cable HDMI 10 mts	5
14	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Lineas Uso Rudo 10mtExtensión Encauchada Calibre 10 - 3 Lineas Uso Rudo 10mt	1
15	Cable de red categoría 6en metros 1 00	3
16	Sopladora	1
17	Cabezales RJ 45	200
18	Limpiador Electronico 650 ml	14

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-017-2026

19	Limpiador Clear Espumoso 650 ml	14
20	Memoria USB 64GB	12
21	Parlantes	4
22	Cargador Portatil	5
23	Kit de Destornilladores profesional	1
24	Mouse	60
25	Estabilizadores	15
26	Cable de poder PC	10
27	Adaptador Wifi Archer T2ub NanoAc600	6

NOTAS:

1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.
2. El oferente debe contar con mínimo un local o establecimiento de comercio, en el Municipio de Villamaría o Manizales-Caldas, para garantizar el suministro conforme a las necesidades de la Entidad.
3. El oferente deberá garantizar un (1) año de garantía

REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS:

Son requisitos para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:

- Deben ser bienes nuevos. No se aceptan bienes repotenciados.
- El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
- El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservible.
- Con la entrega de los bienes, se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie (de tenerla) y características individuales de cada bien.
- Entrega de garantías de los equipos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.

2. Avisar a la Alcaldía de Villamaría, Caldas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.

4. Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.

5. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-017-2026

6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

7. El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor del servicio de acuerdo a lo solicitado, soportado con las FACTURAS, copias de contrato, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.

8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.

9. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($44.115.615) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales previa entrega total de los bienes objeto del contrato, y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos establecidos por la Entidad.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	266
Valor:	$49.017.350
Rubro:	2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN L. PATIÑO VASQUEZ

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2026, previo perfeccionamiento del contrato y conforme a los requerimientos presentados por la Entidad.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de TIC y Telecomunicaciones del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-017-2026

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	**30%**	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	**30%**	POR UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (10) días del mes de febrero de 2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico